

## ANEXO AL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES. ANUALIDAD 2025

CENTRO GESTOR:	07.047 BIENESTAR SOCIAL
ÁREA DE GOBIERNO:	07 BIENESTAR SOCIAL, IGUALDAD, CUIDADOS Y SALUD
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:	07047 23100 48000
LÍNEA DE SUBVENCIÓN:	Tratamiento de situaciones de especial necesidad y/o emergencia social.
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGE:	Prestaciones económicas para situaciones de especial necesidad y/o emergencia social: Población en general. Prestaciones individuales a personas con discapacidad y personas mayores: Personas con discapacidades físicas, psíquicas y/o sensoriales y mayores de 60 años.
BENEFICIARIOS:	Ciudadanos/as del municipio que cumplan los requisitos de las Ordenanzas que regulan estas prestaciones.
PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN:	SUBVENCIÓN CONCEDIDA DE FORMA DIRECTA POR RAZONES DE INTERÉS PÚBLICO, SOCIAL, ECONÓMICO O HUMANITARIO U OTRAS DEBIDAMENTE JUSTIFICADAS QUE DIFICULTEN SU CONVOCATORIA PÚBLICA.
PLAZO DE EJECUCIÓN:	DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025.
COSTE PREVISTO:	8.046.825,00 €
FINANCIACIÓN:	FONDOS PROPIOS.
OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:	<p><b>PRESTACIONES ECONÓMICAS DE ESPECIAL NECESIDAD:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Apoyar procesos de intervención social orientados a superar situaciones de desventaja social, siendo la prestación un instrumento para la consecución de los objetivos de la misma.</li> <li>- Atender situaciones sobrevenidas o imprevistas que produzcan desequilibrios socio-económicos en la familia.</li> <li>- Cubrir situaciones coyunturales y puntuales, previsiblemente irrepetibles, desapareciendo con la concesión de la prestación la necesidad planteada.</li> <li>- Cubrir necesidades básicas de las personas beneficiarias de la prestación.</li> <li>- Cubrir otras necesidades valoradas y motivadas por el personal técnico municipal, no recogidas anteriormente.</li> </ul> <p><b>PRESTACIONES ECONÓMICAS DE EMERGENCIA SOCIAL:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Dar cobertura de forma urgente a aquellas prestaciones de especial necesidad que requieran de una respuesta inmediata.</li> <li>- Paliar las consecuencias de daños que tengan el carácter de extraordinario, fortuito o imprevisible por causas, entre otras, de fuerza mayor.</li> </ul> <p><b>PRESTACIONES INDIVIDUALES:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Atender el estado, situación o hecho de necesidad que soporte el/la destinatario/a como consecuencia de su discapacidad o de su avanzada edad y que afecte a su autonomía personal, social y económica, de modo que se logre su normal desarrollo humano y/o social.</li> <li>- Satisfacer determinadas necesidades derivadas de su discapacidad y/o vejez, mejorando su calidad de vida y favoreciendo su integración social.</li> <li>- Prevenir futuras discapacidades motivadas por lesión, malformación o enfermedad, cuyos costes no cubra la Seguridad Social.</li> <li>- Prevenir factores de riesgo social producto de la discapacidad o de la vejez que pudieran derivar en exclusión social.</li> <li>- Contribuir al desarrollo personal y a la plena integración social de las personas con discapacidad y de las personas mayores</li> </ul>

<b>Código Seguro De Verificación</b>	1utrqsGZvfRpglv95Mj4gw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	María del Carmen Vargas Palmés - Concejala de Gobierno del Área de Bienestar Social, Igualdad, Cuidados y Salud	Firmado	21/02/2025 12:18:02
<b>Observaciones</b>	Estrella Diaz Ramos - Jefe de Sección -EDR	Firmado	21/02/2025 11:15:50
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>	<b>Página</b>	1/2
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



## ANEXO AL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES. ANUALIDAD 2025

PLAN DE ACCIÓN:	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Entrevista de valoración de la situación de necesidad.</li> <li>- Visita a domicilio si procede.</li> <li>- Estudio y valoración de las solicitudes, así como la documentación presentada.</li> <li>- Aplicación del baremo establecido en la Ordenanza y el Reglamento que regulan estas prestaciones.</li> <li>- Realización de informe social e informe propuesta.</li> <li>- Realización de la propuesta de resolución y resolución de concesión.</li> <li>- Seguimiento de las prestaciones económicas, teniendo en cuenta las situaciones de necesidad de las personas beneficiarias y su evolución.</li> <li>- Requerimiento de información o documentación necesaria si fuera preciso para realizar el seguimiento.</li> </ul>
INDICADORES:	<p>Nº de prestaciones económicas tramitadas. Nº de familias beneficiarias.</p>

Fdo. Responsable Político

Fdo. Responsable Técnico

<b>Código Seguro De Verificación</b>	1utrqSGZvfRpglv95Mj4gw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	María del Carmen Vargas Palmés - Concejala de Gobierno del Área de Bienestar Social, Igualdad, Cuidados y Salud	Firmado	21/02/2025 12:18:02
	Estrella Díaz Ramos - Jefe de Sección -EDR	Firmado	21/02/2025 11:15:50
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/2
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

